

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.386/14

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 4 de ABRIL de 2014, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad pública, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
6. Padrones de usuarios y deudores

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, , examinar el expediente en las dependencias de la Mancomunidad, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 8 de abril de 2014.

El Presidente, *llegible*.